

Expediente: **3930/95**

Carátula: **HEREDEROS DE BRITO DE NAVARRO MARIA DEL VALLE C/ EL RANCHILLEÑO S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EL RANCHILLEÑO, -DEMANDADO/A

90000000000 - EMPRESA EL RANCHILLEÑO S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - BOHMER, RODOLFO EDUARDO- SINDICO-SINDICO

20185962912 - CIA INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA

20114761622 - NAVARRO, JORGE ELISEO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - MONDRIK, JUAN CARLOS-CODEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, ANTONIO ALBERTO-PERITO

20114761622 - NAVARRO, MARIA BELEN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20114761622 - NAVARRO, JORGE CARLOS-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20137097487 - BIAGOSCH, ALEJANDRO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 3930/95



H102014461425

JUICIO: "HEREDEROS DE BRITO DE NAVARRO MARIA DEL VALLE c/ EL RANCHILLEÑO S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°3930/95"

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: TARULLI, PASCUAL DANIEL - 08/06/2023 08:36

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

1) Por presentados, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a María Belén Navarro, Jorge Eliseo Navarro y Carlos Jorge Navarro en el carácter de herederos de la actora María del Valle Brito de Navarro, con el patrocinio letrado del Dr. Pascual Daniel Tarulli. Déseles intervención.

2) Atento a lo dispuesto por el artículo 45 del CPCCT, intimo a los referidos herederos para que en el término de cinco (5) días designen apoderado común, bajo apercibimiento de designarlo de oficio.

3) Atento a lo solicitado, y conforme lo dispuesto por el artículo 83 del citado digesto procesal, concedo a la parte actora en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se le permite actuar libre de derechos.

Previo a requerir los informes pertinentes, acompañen los interesados declaración jurada en los términos del artículo 79 del CPCCT, certificación negativa expedida por ANSES y/o recibo de haberes.

4) PREVIO a reabrir los plazos en los presente autos, acompañe declaratoria de herederos de la actora María del Valle Brito de Navarro. MS

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.